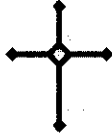


| | | |
|---|--|--------------------------|
|  <p>FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO CANTABRIA</p> | <p>RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO</p> | <p>10/10/2023</p> |
|---|--|--------------------------|

Resolución de la Presidenta del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego en relación con el proceso de selección de una persona Gerente mediante contrato de trabajo de carácter especial del personal de alta dirección en la Fundación Camino Lebaniego

El pasado 28 de septiembre de 2023, la Comisión de Selección del proceso selectivo del puesto de Gerente de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO, ha formulado informe de valoración, dirigida al Patronato de la en la misma.

El 10 de octubre, el Patronato de la Fundación Camino Lebaniego ha tenido conocimiento del desarrollo del proceso selectivo llevado a cabo, y ha procedido a aprobar la propuesta de resolución de la Comisión de Selección y a facultar a la Presidenta para dictar la correspondiente Resolución al respecto, sobre la base de los siguientes:

HECHOS

Primero. - Las bases de este proceso selectivo se aprobaron por el Patronato de la Fundación Camino Lebaniego el 13 de septiembre de 2023 y fueron publicadas en el BOC al día siguiente, 14 de septiembre, y en la página web de la Fundación, así como en las redes sociales de la misma Facebook y Twitter.

Segundo. - Que al presente proceso selectivo concurren 21 candidaturas.

Tercero. – Se celebra reunión por parte de la Comisión de Selección el día 28 de septiembre para apertura de sobres y examen de las candidaturas presentadas, levantándose el correspondiente Acta.

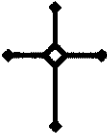
Cuarto.- Una vez concluido el proceso selectivo, la Comisión de Selección emite informe propuesta dirigida al Patronato de la Fundación en calidad de Órgano de Contratación de la misma el 28 de septiembre de 2023, para que, en aplicación de las bases por las que se rige este proceso de selección, y en función de la clasificación final, se proceda a la contratación de la candidatura más valorada, es decir, la que posee el número de orden identificativo nº 4, doña Pilar Gómez Bahamonde

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud del informe de 9 de septiembre de 2023 en el que se analiza la justificación de la contratación y el impacto económico de la misma en el presupuesto de la Fundación, así como de las bases de la convocatoria de este proceso selectivo, se determina que el contrato que se va a realizar es de los previstos en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN, y está sometido a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 1/2008 de 2 de julio Reguladora de los Conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria, a la Ley 10/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el Año 2023, y a la Ley de Cantabria 2/2012 de 30 de mayo de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras.

RESUELVO

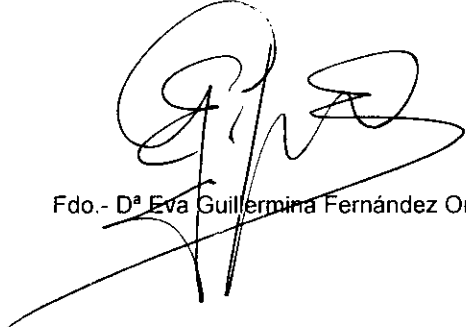
1. El citado proceso selectivo se determina a favor de la candidatura que ha obtenido la máxima valoración, es decir, la que posee el número de orden identificativo nº4, doña Pilar Gómez Bahamonde dentro del proceso.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO CANTABRIA</p> | <p>RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO</p> | <p>10/10/2023</p> |
|---|--|-------------------|

2. Notificar la presente resolución de contratación a la candidatura que ha obtenido la máxima valoración, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles presente la documentación original exigida en el proceso selectivo para su cotejo.
3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) y en la página web de La Fundación (Portal de Transparencia), así como en los medios en los que se publicó la citada convocatoria.

En Santander, a 10 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO



Fdo.- D^a Eva Guillermina Fernández Ortiz